

[Inicio](#) > Resolución-424-2016-SENASA - Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Resolución-424-2016-SENASA - Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Mediante la Resolución N° 424/16 se dispone la interdicción por el plazo de NOVENTA (90) días, y se aprueba el “Plan de Trabajo para el control y la erradicación del HLB y su vector” para el establecimiento CITRÍCOLA MARÍA MAGDALENA S.A., cuyo número en el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (RENSPA) es 13.006.0.15039/00.

Tipo de norma:

Resolución

Número de norma:

424

Año de norma:

2016

Dependencia:

SENASA - Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Palabras claves:

[HLB](#) [1]

COPYRIGHT © 2015 SENASA ® - VERSION 2.2

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA - AV. PASEO COLÓN N° 367 -
ACD1063 - BUENOS AIRES, ARGENTINA | TELÉFONO (+54 - 011) 4121-5000

Enlace del contenido:

<http://www.senasa.gob.ar/normativas/resolucion-424-2016-senasa-servicio-nacional-de-sanidad-y-calidad-agroalimentaria>

Enlaces

[1] <http://www.senasa.gob.ar/tags/hlb>